

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INVER-

SIONES GERMANIA S.A.-

CUANTIA 4.500.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes

de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí

PIERO AYUATE VINCENZINI, Abogado y Notario Trigésimo del

Cantón, comparecieron los señores don XAVIER SIMON ISAIAS,

casado, ejecutivo; y don JAIME SIMON ISAIAS, casado, eje-

cutivo, a nombre y en representación de la Compañía INVER-

SIONES GERMANIA S.A., en sus calidades de Presidente y Ge-

rente, respectivamente, conforme lo acreditan con los Nom-

bramientos que en legitimación de sus personerías se in-

corporan al final de este instrumento; mayores de edad,

ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para

contratar, a quienes conozco de lo que voy fé; y procedien-

do con amplia y entera libertad y bien instruidos de la

naturaleza y resultados de esta escritura pública de au-

mento de capital y reforma de estatutos, para que la otor-

que me presentan la minuta siguiente.- SEÑAL NOTARIO :-

Lleve Usted a Escritura Pública la presente minuta que

contiene el acto legal de aumento de capital y reforma de

estatutos que se celebra al tenor de los siguientes cláu-

sulas : CLAUSULA PRIMERA : PERSONAS QUE INTERVIENEN.- Con-

curren a otorgar el acto legal de aumento de capital y re-

forma de estatutos de la Compañía Inversiones GERMANIA S.A.

los señores Xavier Simon Isaias y Jaime Simon Isaias, en

1 sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente,
2 de la mencionada Sociedad, según sus notas de nombra-
3 miento que se agregarán al final como documento habili-
4 tante .- CLAUSULA SEGUNDA : A) Por Escritura Pública
5 otorgada ante el Notario de Guayaquil , Doctor Gustavo
6 Falconí Ledesma, el primero de Febrero de mil novecien-
7 tos sesenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil
8 de Guayaquil, el seis de Julio de mil novecientos se-
9 tenta y tres , se constituyó la Compañía INVERSIONES
10 GERMANIA S.A., con un capital de quinientos mil sucres.
11 B) La Junta General de Accionistas, en su sesión cele-
12 brada el veintidos de Septiembre de mil novecientos
13 ochenta y seis, resolvió aumentar el capital de la Com-
14 pañia en cuatro millones quinientos mil sucres, es de-
15 cir a cinco millones de sucres. En dicha sesión se re-
16 solvió también reformar los estatutos de la Compañía.
17 Dicha reforma de estatutos contempla , lo referente al
18 capital de la Compañía, que será de cinco millones de
19 sucres el objeto y las acciones de la Compañía que se-
20 rán nominativas y ordinarias.- CLAUSULA TERCERA : Xa-
21 vier Simon Icaías y Jaime Simon Icaías, en sus calida-
22 des de Presidente y de Gerente, respectivamente, de la
23 Compañía INVERSIONES GERMANIA S.A., declaran en ésta
24 Escritura Pública que por decisión de la Junta General
25 de Accionistas de la Compañía que representan, en se-
26 sión celebrada el día veintidos de Septiembre de mil
27 novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital de la
28 Compañía en cuatro millones quinientos mil sucres, es

1 decir a cinco millones de sucres, habiéndose emitido,
2 para el efecto, cuatrocientas cincuenta nuevas accio-
3 nes de diez mil sucres cada una.- CLAUSULA CUARTA : DE
4 LA SUSCRIPCION DEL AUMENTO DE CAPITAL .- Los compare-
5 cientes, a nombre y en representación legal de la Com-
6 paña INVERSIONES GERMANIA S.A., declaran que en la se-
7 sión de Junta General de Accionistas del veintidos de
8 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se sus-
9 cribió, íntegramente, el aumento de capital acordado,
10 de la siguiente manera : El socio, Señor Xavier Simon
11 Isaías, suscribió doscientas cincuenta acciones de
12 diez mil sucres cada una ; El socio, Señor Jaime Simon
13 Isaías, suscribió doscientas acciones de diez mil su-
14 cres cada una. Los demás socios de la Compañía, expre-
15 saron, en dicha sesión que renunciaban, expresamente,
16 a su derecho para suscribir nuevas acciones con motivo
17 de éste aumento de capital. En consecuencia, quedó
18 suscrito la totalidad del aumento de capital, por parte
19 de dichos socios, Xavier Simon Isaías y Jaime Simon
20 Isaías, con la aprobación expresa de los consocios.-
21 CLAUSULA QUINTA : DEL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL .-
22 Los comparecientes, a nombre y en representación legal
23 de la Compañía INVERSIONES GERMANIA S.A., declaran que
24 el aumento de capital que, en su calidad de socios,
25 suscriben mediante éste acto, lo pagan por capitaliza-
26 ción de créditos que cada uno de ellos tiene contra
27 la Compañía, por la suma de dos millones quinientos
28 mil sucres, el señor Xavier Simon Isaías y por la su-

ma de dos millones de sucres, el señor Jaime Simon

Isaías, todo de conformidad con lo resuelto por la Jun-

ta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el

veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y

seis. In efecto, en dicha sesión de Junta General, se

ratificaron los préstamos, sin intereses, que han he-

cho los señores Xavier Simon Isaías y Jaime Simon Isaías,

por dos millones quinientos mil sucres y dos millones

de sucres, respectivamente, a la Compañía y se aprobó

que dichas señores paguen las acciones que han suscri-

to en el aumento de capital aquí acordado por capitali-

zación de sus créditos. In consecuencia, han sido paga-

das, en su totalidad, las cuatrocientas cincuenta nue-

vas acciones de diez mil sucres cada una que se emiten

con motivo del aumento de capital.- CLAUSULA SIXTA :

Los señores Xavier Simon Isaías y Jaime Simon Isaías,

Presidente y Gerente de INVERSIONES GERMANIA S.A., de-

claran que en las tantas veces aludida sesión de Junta

General de Accionistas de la Compañía, del veintidos

de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se re-

solvió aumentar el capital de la Compañía y la consi-

guiente reforma del artículo Quinto de los Estatutos

Sociales de la Compañía, que se refiere al capital. Asi-

mismo, en dicha sesión de Junta General de Accionistas,

se resolvió reformar los Estatutos Sociales referentes

al objeto de la Compañía y a las acciones, que serán

nominativas y ordinarias. Con los antecedentes expues-

tos, los comparecientes, a nombre y en representación

1 legal de INVERSIONES G. RMANIA S.A., declaran que ,
2 en la sesión de Junta General de Accionistas , del
3 veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y
4 seis, se reformaron los Artículos Primero, Segundo y
5 quinto de los Estatutos Sociales que, de ahora en ade-
6 lante, dirán así : Artículo Primero : Con el nombre
7 de INVERSIONES G. RMANIA S.A., se constituye una Socie-
8 dad Anónima, civil y mercantil .- Artículo Segundo :
9 La Compañía tendrá por objeto dedicarse a la compra,
10 venta y administración de bienes raíces, a la promoción
11 de urbanizaciones y a la venta de lotes de terrenos en
12 dichas urbanizaciones. Para el cumplimiento de sus fi-
13 nes , la Sociedad podrá adquirir derechos, acciones,
14 participaciones y, en general, bienes de toda clase,
15 ya sean muebles o inmuebles; podrá, además, contraer
16 obligaciones de toda clase.- Artículo quinto : El ca-
17 pital de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES,
18 dividido en quinientas acciones, nominativas y ordina-
19 rias, de diez mil sucres cada una. De acuerdo con la
20 Ley, se podrán emitir Títulos que contengan y represen-
21 ten una o más acciones. Los Títulos de Acciones, se-
22 rán emitidos, conjuntamente, por el presidente y por
23 el Gerente de la Compañía.- CLAUSULA SEXTA : Los com-
24 parecientes declaran que, como consecuencia de la re-
25 forma de Estatutos que se instrumenta mediante éste
26 acto, las acciones que se emitieron con motivo de la
27 Constitución de la Compañía y que son, cincuenta ac-
28 ciones de diez mil sucres cada una, el portador, se-

2
rán reemplazadas por cincuenta acciones , de diez mil
sucres cada una , nominativas y ordinarias. Agregue

3 Usted , Señor Notario, las demás cláusulas de estilo.-

4 (firmado) Teodoro Maldonado G.- Abogado.- Registro Nú-

5 mero cuatro mil quinientos ochenta y tres.- (HASTA

6 AQUI LA MINUTA).- " ACTA ".- ACTA DE JUNTA GENERAL UNI-

7 VERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "INVERSIONES GER-

8 MANIA S.A." .- En Guayaquil, a veintidos de Septiembre

9 de mil novecientos ochenta y seis, a las diecisiete

10 horas en Vélez Número ciento treinta y uno y Chile, se

11 reunieron en Junta General Universal, los Accionistas

12 de la Compañía INVERSIONES GERMANIA S.A., señores:

13 Abogado TEOFILO MALDONADO GUEVARA, a nombre y como Ge-

14 rente-General de INLOSA C.A., dueña de veinticuatro

15 acciones de diez mil sucres cada una; PEDRO BERNABE

16 VELARDE, a nombre y como Presidente de INMOBILIARIA FI-

17 VALCA S.A., dueña de doce acciones de diez mil sucres

18 cada una; MAIN CASTRO PILOSO, a nombre y como Presi-

19 dente de INMOBILIARIA REINMOSA S.A., dueña de doce ac-

20 ciones de diez mil sucres cada una; Xavier Simon Isaías,

21 dueño de una acción de diez mil sucres; Jaime Simon

22 Isaías, dueño de una acción de diez mil sucres. En

23 consecuencia, estaba reunido la totalidad del capital

24 social que es de quinientos mil sucres, dividido en

25 cincuenta acciones de diez mil sucres cada una. Presi-

26 dió la sesión el Presidente de la Compañía, Señor Xa-

27 vier Simon Isaías y como Secretario actuó el Gerente,

28 Señor Jaime Simon Isaías, quién elaboró la lista de

1 socios concurrentes, acciones representadas por ellos,
2 número de votos de cada socio y comprobó que, en efec-
3 ta, estaba reunida la totalidad del capital social.
4 Por unanimidad, los accionistas decidieron sesionar en
5 éste instante. Igualmente, por unanimidad, los accio-
6 nistas decidieron que ésta sesión tenía por objeto: A)
7 Ratificar los préstamos de dinero que han hecho los se-
8 ñores Xavier Simon Isafas y Jaime Simon Isafas; B) Deci-
9 dir sobre el aumento de capital de la Compañía, en
10 cuatro millones quinientos mil sucres, es decir, a cin-
11 co millones de sucres, la suscripción de las cuatro-
12 cientas cincuenta nuevas acciones que se emitirían con
13 motivo del aumento y la forma de pago de las mismas; C)
14 Decidir sobre la reforma de los Estatutos Sociales de
15 la Compañía en lo que se refiere al capital, objeto y
16 acciones de la Compañía; D) Aprobar que las acciones que
17 se emitieron con motivo de la Constitución de la Compa-
18 ñía y que son cincuenta de diez mil sucres cada una,
19 al portador, sean reemplazadas por cincuenta acciones
20 de diez mil sucres cada una, nominativas y ordinarias.
21 Inmediatamente, la Junta General de Accionistas, pasó
22 a tratar los diversos puntos del orden del día y, por
23 mayoría de votos, decidió lo siguiente: Uno.- Ratifi-
24 car los préstamos, sin intereses, que han hecho en favor
25 de la Compañía, por dos millones quinientos mil sucres,
26 el socio, Señor Xavier Simon Isafas y, por dos millo-
27 nes de sucres, el socio, señor Jaime Simon Isafas. Dos.
28 Aprobar que se aumente el capital de la Compañía en

cuatro millones quinientos mil sucres, es decir a cin-
co millones de sucres, y aprobar que se emitan cuatro-
cientas cincuenta nuevas acciones, nominativas y ordi-
narias, de diez mil sucres cada una, con motivo del au-
mento de capital. En cuanto a la suscripción de las cua-
trecientas cincuenta nuevas acciones que se emitan con
motivo del aumento de capital, la Junta General, deci-
dió lo siguiente : Las consecias, INLOSA C.A., INMOBI-
LIARIA FIVALCA S.A., e INMOBILIARIA NEINMOSA S.A., a tra-
vés de sus representantes legales, expresaron que no
deseaban suscribir nuevas acciones en el capital de la
Compañía y que daban su consentimiento expreso para que
fuesen los socios señores Xavier y Jaime Simon Isafas
quienes suscriban las nuevas acciones, si así ellos lo
deseaban. El socio señor Xavier Simon Isafas, dijo que
deseaba suscribir doscientas cincuenta acciones de diez
mil sucres cada una, en el aumento de capital acordado
en ésta sesión. Por su parte, el socio, señor Jaime Si-
mon Isafas, expresó que deseaba suscribir doscientas ac-
ciones de diez mil sucres cada una, en el aumento de ca-
pital de la Compañía.- En tal virtud, la Junta General
declaró suscrita , íntegramente, el aumento de capital
acordado en ésta sesión. En cuanto a la forma de pago
del aumento de capital, la Junta General, por mayoría de
votos, decidió lo siguiente: Que las acciones que cada
uno de los socios, Señores Xavier Simon Isafas y Jaime
Simon Isafas, han suscrito, en el aumento de capital,
las paguen dichos socios por capitalización de los cré-

1 ditos que cada uno de dichos socios tiene contra la
2 Compañía, los mismos que han sido ratificados en ésta
3 sesión.- Tres.- En virtud del aumento de capital de
4 la Compañía, la Junta General, acordó, por unanimidad,
5 la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Socia-
6 les, que habla del capital. Igualmente, en ésta sesión,
7 se acordó reformar el objeto de la Compañía que de aho-
8 ra en adelante será el de la compra, venta y adminis-
9 tración de bienes raíces y también, acordó la Junta Ge-
10 neral que las acciones de la Compañía serán nominati-
11 vas y ordinarias, de acuerdo con la Ley. Todas las re-
12 soluciones adoptadas en éste numeral fueron aprobadas
13 por unanimidad. Consecuentemente, la Junta General, re-
14 solvió, asimismo por unanimidad, que los Artículos
15 Primero, Segundo y Quinto de los Estatutos Sociales,
16 dirán, de ahora en adelante, lo siguiente: Artículo
17 Primero : Con el nombre de INVERSIONES GERMANIA S.A.,
18 se constituye una Sociedad Anónima, Civil y mercantil.
19 Artículo Segundo : La Compañía tendrá por objeto dedi-
20 carse a la compra, venta y administración de bienes
21 raíces, a la promoción de urbanizaciones y a la venta
22 de lotes de terreno en dichas urbanizaciones. Para el
23 cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir
24 derechos, acciones, participaciones y, en general,
25 bienes de toda clase, ya sean muebles o inmuebles; po-
26 drá, además, contraer obligaciones de toda clase.- Ar-
27 tículo Quinto: El capital de la Compañía es de CINCO
28 MILLONES DE SUQUES, dividido en quinientas acciones,

1 nominativas y ordinarias, de diez mil sucres cada una.

2 De acuerdo con la Ley, se podrán emitir Títulos que

3 contengan y representen una o más acciones. Los Títulos

4 de Acciones, serán emitidos, conjuntamente, por el Pre-

5 sidente y por el Gerente de la Compañía.- Cuatro.- Fi-

6 nalmente, la Junta General, resolvió que, en virtud de

7 la reforma de estatutos, las acciones que se emitieran

8 con motivo de la constitución de la Compañía y que es-

9 tán al portador, sean reemplazadas por cincuenta accio-

10 nes de diez mil sucres cada una, nominativas y ordina-

11 rias. Con lo tratado y resuelto terminó la sesión y se

12 redactó este acta que fue leída a todos los concurren-

13 tes y firmada por todos ellos en señal de conformidad.

14 fdo)Xavier Simon I.- fdo)Ab. Teodoro Maldonado G.- fdo)

15 Pedro Bernabé V.- fdo)Mano Castro P.- fdo)Jaime Simon I.-

16 Gerente-Secretario.- Certifico que es fiel copia de su

17 original tomado del libro de actas de la Compañía, el

18 que me remite en caso necesario.- Guayaquil, veintidos

19 de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- (fir-

20 mado) Jaime Simon I.- Gerente-Secretario.- "NOMBRAMEN-

21 TO ": INVERSIONES GERMANIA SOCIEDAD ANONIMA.- Guayaquil,

22 Octubre veintidos de mil novecientos ochenta y cinco.-

23 Señor XAVIER SIMON ISAIAS.- Ciudad.- Muy señor mío:

24 Por medio de la presente carta le comunico a Usted que

25 la Junta General de Accionistas de Inversiones Germania

26 Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día de hoy le

27 designó a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la com-

28 pañía por un periodo de dos años a partir de esta fecha.

Usted como Presidente tendrá las facultades que señala
la Ley, la administración, y, además la representación
legal, judicial y extrajudicial, de la compañía a sola
firma. INVERSIONES GERMANIA Y CIUDAD ANONIMA., se cons-
tituyó ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Fal-
cón Ledesma, el primero de Febrero de mil novecientos
sesenta y ocho y se inscribió en el Registro Mercantil
de Guayaquil, el seis de Julio de mil novecientos se-
tenta y tres.- Atentamente, (firmado) Julio Sánchez V.-
Julio Sánchez Valencia.- Secretario Ad-les.- ACTO EL
CARGO: Guayaquil, veintidos de Octubre de mil novecien-
tos ochenta y cinco.- (firmado) Xavier Simon I.- Xavier
Simon Isaias.- Queda inscrito este Nomenclato a fojas
cuarenta y un mil quinientos diecisiete, Número nueve
mil ciento ochenta y uno del Registro Mercantil y anota-
do bajo el número trece mil doscientos treinta y ocho
del Repertorio.- Archivándose los Certificados de Re-
gistro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta de Octu-
bre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador
Mercantil.- (firmado) Héctor M. Aleívar A.- Abogado
Héctor Miguel Aleívar Andrade.- Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil.- (hay un sello).- "NOMBRAMIENTO":
INVERSIONES GERMANIA SOCIEDAD ANONIMA.- Guayaquil, Octu-
bre veintidos de mil novecientos ochenta y cinco.- Se-
ñor JAIME SIMON ISAIAS.- Ciudad.- Muy señor mío: Por
medio de la presente carta le comunico a Usted, que la
Junta General de Accionistas de INVERSIONES GERMANIA
SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el día de hoy lo

1 designo a Usted para el cargo de GERENTE de la Compañía
2 por un periodo de dos años.- Usted como GERENTE de la
3 compañía tendrá a su cargo las facultades que señala la
4 Ley, la administración, y, además la representación le-
5 gal, judicial y extrajudicial de la compañía a sola fir-
6 ma. INVERSIONES GERMANIA SOCIEDAD ANONIMA, se constitu-
7 yó ante el Notario de Guayaquil Doctor Gustavo Falconí
8 Ledesma , el primero de Febrero de mil novecientos se-
9 senta y ocho y se inscribió en el Registro Mercantil de
10 Guayaquil, el día de Julio de mil novecientos sesenta
11 y tres.- Atentamente, (firmado) Julio Sánchez V.- Julio
12 Sánchez Valencia.- Secretario Ad-Hoc.- ACEPTO EL CARGO:
13 Guayaquil, Octubre veintidos de mil novecientos ochenta
14 y cinco.- (firmado) Jaime Simón I.- Jaime Simón Isaías.-
15 Quede inscrito este Nombramiento a fojas cuarenta y un
16 mil quinientos dieciocho , Número nueve mil ciento ochenta-
17 ta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
18 mero trece mil doscientos treinta y nueve del Reperto-
19 rio.- Archivándose los Certificados de Registro y Defen-
20 sa Nacional.- Guayaquil, treinta de Octubre de mil nove-
21 cientos ochenta y cinco.- El Registrador.- (firmado)
22 Héctor M. Aleívar A.- Abogado Héctor Miguel Aleívar An-
23 drade .- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .-
24 (hay un sello) .- SON COPIAS : 1 de la minuta y documen-
25 tos insertos, que los señores comparecientes la aproba-
26 ron en unidad de acto; y habiéndoles leído yo, el No-
27 tario, en alta voz, de principio a fin, a los contra-
28 tentes, éstos se ratificaron en su contenido y fir-

1. en en unida de acto conuige.- HOY H.- (firmado).-

2. Xavier Simon I.-C.I. # 0902826726.-C.T. # 04736.-C.V.

3. # 03-251.- (firmado).- Jaime Simon I.- C.I. # 09031210-

4. 57.-C.T. # 04737.- C.V. # 038-286.-RUC. # 0990168768001.-

5. (firmado).- Piero Aycart V.- Notario.- Enmendado: Mal-

6. donado, Isaias, -Valen.-

10. Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiere esta TERCERA

11. COPIA, sellada y firmada en la misma fecha de su otor-

12. gamiento.-

15. RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la

16. matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

17. COMPAÑIA INVERSIONES GERMANIA S.A., de fecha 29 de septiembre

18. de 1986, he tomado nota de la aprobación, mediante Resolu-

19. ción # 00159 del señor Intendente de Compañías de Guayaquil,

20. Encargado, dictada en Enero 26 de 1987.- Guayaquil, Enero

21. 29 de 1987. De todo, doi fé.-

PIERO G. AYCART
NOTARIO 30 CANTON GUAYAS

24. C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de

25. lo ordenado en la Resolución No. 87-2-1-1-00159, dictada por el In-

26. tendente de Compañías Encargado, el veintiseis de Enero del presen-

27. te año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AU-

28. MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, INVERSIO -

1 NES GERMANIA S. A., de fojas 7.079 a 7.092, Número 1.411 del Re-
2 gistro Mercantil y anotada bajo el número 2.110 del Repertorio.-

3 Guayaquil, veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta i sie-
4 te.- El Registrador Mercantil.-

5 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6
7 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta
8 Escritura a fojas 9.410 del Registro Mercantil de mil novecientos
9 setenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil,
10 veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta i siete.- El Re-
11 gistrador Mercantil.-

12 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13
14 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el com-
15 probante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.-

16 Guayaquil, veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta i sie-
17 te.- El Registrador Mercantil.-

18 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19
20 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia
21 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
22 Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -
23 gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
24 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veintitres de Febrero de mil nove-
25 cientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

26 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

